

📄 **Política 5141.52: Prevención del Suicidio**

Estado: ADOPTADO

Fecha de adopción original: 03/05/2022 | **Fecha de última revisión:** 03/05/2022

[ver más](#)

La Junta de Educación reconoce que el suicidio es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes y que todas las amenazas de suicidio deben tomarse en serio. El Superintendente o la persona designada establecerá los procedimientos a seguir cuando se reporte un intento de suicidio, una amenaza o una revelación. El distrito también proporcionará al personal y a los estudiantes información que les ayude a reconocer las señales de advertencia de angustia emocional severa y tomar medidas preventivas para ayudar a los estudiantes potencialmente suicidas.

El Superintendente o su designado también deberá ofrecer información que describa la gravedad del problema del suicidio juvenil. Hay poblaciones de estudiantes que tienen un riesgo elevado de comportamiento suicida, incluidos, entre otros:

- Jóvenes en duelo por suicidio
- Jóvenes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por uso de sustancias
- Jóvenes sin hogar o en entornos fuera del hogar, como hogares de crianza.
- Jóvenes que se identifiquen como LGBTQIA+

Todo el personal certificado, que atiende a estudiantes en los grados K-12, recibirá capacitación profesional anual sobre: factores de riesgo de suicidio, señales de advertencia, factores de protección, procedimientos de respuesta, referencias, posvención y recursos relacionados con la prevención del suicidio juvenil.

La prevención del suicidio es un esfuerzo colectivo que requiere de las partes interesadas y del personal escolar, quienes interactúan regularmente con los estudiantes y, a menudo, están en condiciones de reconocer las señales de advertencia de suicidio y ofrecer referencias y/o asistencia adecuadas. En un esfuerzo por reducir el comportamiento suicida, su impacto en los estudiantes y las familias, y otros traumas asociados con el suicidio, el Superintendente o su designado desarrollarán medidas, estrategias, prácticas y apoyos para la prevención, intervención y posvención del suicidio.

En el desarrollo de políticas y procedimientos para la prevención, intervención y posvención del suicidio, el Superintendente o la persona designada consultará con las partes interesadas de la escuela y la comunidad, los profesionales de salud mental empleados en la escuela, los expertos en prevención del suicidio, en el desarrollo de políticas para los grados K-12, dentro del área de salud mental del condado. plan.

Las partes interesadas de la escuela y la comunidad y los profesionales de salud mental de la escuela con quienes consultará el Superintendente o su designado, pueden incluir administradores escolares y del distrito, consejeros escolares, psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares, enfermeras escolares, otro personal, padres/tutores y cuidadores, estudiantes, agencias de salud, profesionales de la salud mental, organizaciones comunitarias, fuerzas del orden, asesores legales y/o el administrador de riesgos o la compañía de seguros del distrito. El Superintendente o la persona designada también puede colaborar con los gobiernos del condado y/o de la ciudad en un esfuerzo por alinear la política del distrito con cualquier plan comunitario existente de prevención del suicidio.

Las medidas y estrategias para la prevención, intervención y posvención del suicidio incluirán, pero no se limitarán a:

1. Desarrollo del personal sobre concientización y prevención del suicidio para el personal certificado.

2. Instrucción para los estudiantes en el aprendizaje socioemocional, que incluye: habilidades de resolución de problemas, afrontamiento y resiliencia para promover la salud y el bienestar mental, emocional y social del estudiante, así como instrucción para reconocer y responder adecuadamente a las señales de advertencia de intención suicida. en otros.
3. Métodos para promover un clima escolar positivo que mejore los sentimientos de conexión de los estudiantes con la escuela y su personal y que se caracterice por un personal atento y relaciones armoniosas entre los estudiantes.
4. La revisión de los materiales y recursos utilizados en los esfuerzos de concientización y comunicaciones para garantizar que se alineen con las mejores prácticas para mensajes seguros y efectivos sobre el suicidio.
5. Los padres/tutores y cuidadores recibirán información sobre los factores de riesgo y protección, las señales de advertencia del suicidio, la gravedad del problema del suicidio entre los jóvenes, los pasos básicos para ayudar a los jóvenes suicidas, la importancia de comunicarse con el personal adecuado si existe riesgo de suicidio. presente o sospechado, y/o recursos escolares y comunitarios (que incluyen, entre otros, información de contacto de: la policía del distrito para verificación inmediata de bienestar, el equipo de respuesta a crisis de la comunidad del condado de San Bernardino y la línea directa nacional de prevención del suicidio) que pueden ayudar a los jóvenes en crisis . (Consulte los recursos a continuación para obtener información de contacto)
6. El personal, los padres/tutores, los cuidadores y los miembros de la comunidad alentarán a los estudiantes a notificar al personal escolar apropiado u otros adultos cuando tengan pensamientos suicidas o cuando sospechen o tengan conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiante.
7. El personal deberá informar de inmediato las amenazas o declaraciones suicidas al administrador, evaluadores de riesgo de suicidio identificados y capacitados por el distrito (consejero escolar, enfermera escolar, psicólogo escolar, trabajador social escolar, terapeutas de salud mental y asociados), quienes deberán informar las amenazas o declaraciones a los padres/tutores del estudiante tan pronto como sea práctico hacerlo. Los empleados de la escuela actuarán solo dentro de la autorización y el alcance de la credencial o licencia del empleado, según la descripción del trabajo. De lo contrario, estas declaraciones se mantendrán confidenciales. La policía escolar y el Equipo de Respuesta a Crisis de la Comunidad (Community Crisis Response Team, CCRT) del Departamento de Salud del Comportamiento del Condado de San Bernardino pueden ser notificados en caso de que el estudiante deba ser admitido en el hospital.
8. Procedimientos de Intervención en Crisis para abordar amenazas o intentos de suicidio.
9. Consejería y otras estrategias posteriores a la intervención para ayudar a los estudiantes, el personal y otras personas a sobrellevar las consecuencias del suicidio de un estudiante.
10. Establecimiento de un equipo distrital que colabore con organizaciones comunitarias de salud mental, identificación de recursos y organizaciones que brinden tratamiento basado en evidencia, colaboración para desarrollar una respuesta comunitaria y cumplimiento con el Código de Educación 215.

Según corresponda, estas medidas y estrategias abordarán específicamente las necesidades de los estudiantes que corren un alto riesgo de suicidio, incluidos, entre otros, los estudiantes que están afligidos por el suicidio; estudiantes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por uso de sustancias; estudiantes que se encuentran sin hogar o que se encuentran en entornos fuera del hogar, como hogares de crianza; y estudiantes que se identifican en LGBTQIA+.

La Junta de Educación se asegurará de que las medidas y estrategias para los estudiantes en los grados K-12 sean apropiadas para la edad y se entreguen y discutan de una manera que sea sensible a las necesidades de los niveles de desarrollo de los estudiantes.

Si se hace una derivación para servicios de salud mental o servicios relacionados para un estudiante en los grados K-12 que es beneficiario de Medi-Cal, el Superintendente o la persona designada deberá coordinar y

consultar con el plan de salud mental del condado.

Los empleados del distrito actuarán únicamente dentro de la autorización y el alcance de su credencial o licencia. Nada en esta política se interpretará como una autorización o un estímulo para que los empleados del distrito diagnostiquen o traten una enfermedad mental, a menos que tengan una licencia específica y estén empleados para hacerlo.

La Junta revisará y actualizará, según sea necesario, esta política al menos cada cinco años. La Junta puede, a su discreción, revisar la política con más frecuencia.

El Superintendente o la persona designada revisará periódicamente los datos del distrito relacionados con el ambiente escolar y los informes de ideación suicida, intentos o muerte para identificar patrones o tendencias y hacer recomendaciones con respecto al desarrollo del programa.

El Superintendente o la persona designada publicará esta política en el sitio web del distrito, en un lugar destacado y de manera que sea fácilmente accesible para los padres/tutores y estudiantes. Recursos:

Si usted o alguien que conoce tiene sentimientos de suicidio o autolesión, comuníquese con:

- Despacho de policía del distrito de SBCUSD (909) 388-6130
- Servicios de emergencia universales - 911
- Equipo de crisis comunitaria del condado de San Bernardino (909) 458- 1517
- Línea Directa Nacional de Suicidio 800-273-8255, (después de julio de 2022 número de 3 dígitos - 988)